Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIA QUE INDICA.
Decreto Alcaldício N° 10.349.-

MONTE PATRIA, 03 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldício N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios a la Srta. YISELA LARRONDO BARRAZA, Rut.[redacted] Encargada de Organizaciones Comunitaria, funcionaria a contrata grado 10, de acuerdo al siguiente detalle:

- **04.07.2018** (01 viatico al 0%): Reunión con equipo Regional del Programa Quiero mi Barrio , por cambio en la metodología específicamente en la fase 1; Reunión realizarse el día 04 de Julio en dependencias de Serviu Regional de la Ciudad de La Serena.

2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

   - 01 viático al 40% $ 22.278.-
     Total **$ 22.278.-**

3. **IMPUTESE,** el gasto de $22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.02.004.006.006, Dideco, comisiones en el país, área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

DCA/mcc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal